SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.05.2026 09:19:07
Al Contestar Cite este Nr: 2026IE007868O1 Fol: 8 Anex: 5
ORIGEN: DESPACHO DIR. INFORMATICA Y TECNOLOGIA / ADRIANA SAMACA TALERO
DESTINO: DESPACHO DIR. DE ASUNTOS CONTRACTUALES / FATTY MARCELA CASTRO MACIAS
ASUNTO: Informe técnico # económico final de evaluación del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026
OBS:

Pública

MEMORANDO

Bogotá D.C., mayo 6, 2026

PARA: Marcela Castro Macias
Directora de Asuntos Contractuales

DE: Comité Evaluador Técnico-Económico

ASUNTO: Informe técnico – económico final de evaluación del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026**

De manera atenta remitimos el Informe técnico - económico final de evaluación del proceso de selección, **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026**, cuyo objeto es la "*Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.*"

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El presupuesto oficial del presente proceso de selección de mínima cuantía, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS ($44.407.000) MONEDA CORRIENTE.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 24 de abril del 2026 a las 10:00:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026, al cual se presentaron los siguientes oferentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GBZ-242-SSE-	GUILLERMO ZAMBRANO	Oferta en evaluación	24/04/2026 1:59 PM	44.407.000 COP
SDH-SMINC-0017-2026	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:57 PM	44.407.000 COP
TECSONI 0017-2026	TECSONI S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:56 PM	44.407.000 COP
87. CONCEJO DE BOGOTA copia	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:45 PM	44.407.000 COP
JABO & CIA SDH-SMINC-0017-2026	JABO & CIA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:49 AM	44.407.000 COP
SDH-SMINC-0017-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:47 AM	44.407.000 COP
OFERTA – 00101 – MANTENIMIENTO CABLEADO –DISTRITAL– OOPCING	OOPC INGENIERIA	Oferta en evaluación	24/04/2026 8:30 AM	44.407.000 COP
OFERTA	Nelson Nova Gomez	Oferta en evaluación	23/04/2026 9:37 PM	44.407.000 COP
CABLEADO SDH BOGOTA	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	Oferta en evaluación	23/04/2026 7:35 PM	44.407.000 COP

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO:

Una vez verificadas las ofertas económicas, se obtienen los siguientes valores de la oferta económica de la siguiente forma:

Item	Proponente	% Descuento	$ Descuento	Valor Total
1	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	25,00%	$ 11.101.750	$ 33.305.250
2	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	37,00%	$ 16.430.590	$ 27.976.410
3	GUILLERMO ZAMBRANO BROKER	20,00%	$ 8.881.400	$ 35.525.600
4	HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	35,10%	$ 15.586.857	$ 28.820.143
5	JABO CIA SAS	15,00%	$ 6.661.050	$ 37.745.950
6	NELSON NOVA GOMEZ	20,00%	$ 8.881.400	$ 35.525.600
7	OOPC INGENIERIA SAS	23,00%	$ 10.213.610	$ 34.193.390
8	OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S	40,50%	$ 17.984.835	$ 26.422.165
9	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLOGICAS SAS	21,00%	$ 9.325.470	$ 35.081.530

Conforme a lo establecido en el numeral “3.1 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES y de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador técnico – económico verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta con el menor precio, encontrando que la misma corresponde a la presentada por el proponente **OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S**, con un valor de **$26.422.165**, por lo tanto se realizó la verificación aritmética, donde se pudo establecer lo siguiente:

- La propuesta contempla el total de los ítems solicitados en la presente invitación.
- No presenta error aritmético.

- No excede el presupuesto asignado para el proceso.
- Una vez verificadas las ofertas económicas, se obtienen los siguientes valores de la oferta económica de la siguiente forma:

	ANÁLISIS DE PRECIOS (más de 5 propuestas) COMPARACION RELATIVA		
	VALORES DE LAS COTIZACIONES		
ITEM	PROPONENTE	Valor	MÍNIMO VALOR PARA GENERAR CONTRATO
1	OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S	$ 26.422.165	
2	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 27.976.410	
3	HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	$ 28.820.143	
4	CIVILTEL SOLUCIONES SAS	$ 33.305.250	
5	OOPC INGENIERIA SAS	$ 34.193.390	$30.444.836
6	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLOGICAS SAS	$ 35.081.530	
7	GUILLERMO ZAMBRANO BROKER	$ 35.525.600	
8	NELSON NOVA GOMEZ	$ 35.525.600	
9	JABO CIA SAS	$ 37.745.950	
	CÁLCULOS PARA VERIFICAR POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		
	MEDIANA	$ 34.193.390	
	DESV ESTANDAR POBLACIONAL	$ 3.748.554	
	VALOR ACEPTABLE PISO	$ 30.444.836	
	MEDIANA - DESV ESTANDAR POBLACIONAL		

Como se puede observar, la oferta del proponente OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S, que es la más económica, se encuentra por debajo del valor límite aceptable, razón por la cual, el proponente debe allegar las respectivas justificaciones y explicaciones con las que sustente que el precio ofertado no es artificialmente bajo. Por lo anterior, el Comité Evaluador Económico solicita requerir al oferente, para que explique y justifique el valor de la oferta económica presentada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor de la oferta es del 40,5% menor al valor del presupuesto oficial estimado para el proceso.

La presente solicitud se formula con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

Así mismo, es necesario que por favor indique cuál es la estructura de costos que maneja en su oferta para cada uno de los ítems requeridos, de tal manera que se evidencie que no llega a un punto de pérdida, que no se pone en riesgo la prestación del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones y que no genera un desequilibrio contractual que impida la ejecución del contrato".

Revisada la plataforma del SECOP, se evidencia mensaje enviado el 28/04/2026 1:09:53PM, acompañado de documento SUBSANACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA - PROCESO SDH-SMINC-0017-2026.pdf, enviado por OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S, donde se evidencia justificación de suficiencia de la oferta económica, sin embargo **NO SE EVIDENCIA** subsanación del Requisito técnico habilitante adicional, por lo que el comité evaluador **RECHAZA** la propuesta del oferente OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S. y procede a evaluar al segundo proponente, según orden de ilegibilidad.

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO MENOR PRECIO:

Conforme a lo establecido en el numeral "3.1 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES y de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador técnico – económico verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta con el segundo menor precio, encontrando que la misma corresponde a la presentada por el proponente **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**, con un valor de **$27.976.410,00**, por lo tanto se realizó la verificación aritmética, donde se pudo establecer lo siguiente:

- La propuesta contempla el total de los ítems solicitados en la presente invitación.
- No presenta error aritmético.
- No excede el presupuesto asignado para el proceso.

También, se procedió a revisar lo correspondiente a los precios artificialmente bajos conforme a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, que dispone:

(…) En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Como se puede observar, la oferta del proponente CONSTRUSERVICIOS TORO SAS, que es la siguiente más económica, se encuentra por debajo del valor límite aceptable, razón por la cual, el proponente debe allegar las respectivas justificaciones y explicaciones con las que sustente que el precio ofertado no es artificialmente bajo. Por lo anterior, el Comité Evaluador Económico solicita requerir al oferente, para que explique y justifique el valor de la oferta económica presentada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor de la oferta es del 37% menor al valor del presupuesto oficial estimado para el proceso.

La presente solicitud se formula con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."*

Así mismo, es necesario que por favor indique cuál es la estructura de costos que maneja en su oferta para cada uno de los ítems requeridos, de tal manera que se evidencie que no llega a un punto de pérdida, que no se pone en riesgo la prestación del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones y que no genera un desequilibrio contractual que impida la ejecución del contrato".

Revisada la plataforma del SECOP y en el plazo establecido, se evidencia mensaje, acompañado de documento del Asunto: JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO – PROCESO DE MINIMA SDH-SMINC-0017-2026, enviado por CONSTRUSERVICIOS TORO SAS, donde se evidencia justificación de suficiencia de la oferta económica, sin embargo **NO SE EVIDENCIA** subsanación de la Experiencia del proponente y del Requisito técnico habilitante adicional, por lo que el comité evaluador **RECHAZA** la propuesta del oferente CONSTRUSERVICIOS TORO SAS. y procede a evaluar al tercero proponente, según orden de ilegibilidad.

EVALUACIÓN DEL TERCER MENOR PRECIO:

Conforme a lo establecido en el numeral "3.1 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES y de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador técnico – económico verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta con el tercer menor precio, encontrando que la misma corresponde a la presentada por el proponente **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**, con un valor de **$28.820.143,00**, por lo tanto se realizó la verificación aritmética, donde se pudo establecer lo siguiente:

- La propuesta contempla el total de los ítems solicitados en la presente invitación.
- No presenta error aritmético.
- No excede el presupuesto asignado para el proceso.

También, se procedió a revisar lo correspondiente a los precios artificialmente bajos conforme a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, que dispone:

(…) En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Como se puede observar, la oferta del proponente HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS, que es la siguiente más económica, se encuentra por debajo del valor límite aceptable, razón por la cual, el proponente debe allegar las respectivas justificaciones y explicaciones con las que sustente que el precio ofertado no es artificialmente bajo. Por lo anterior, el Comité Evaluador Económico solicita requerir al oferente, para que explique y justifique el valor de la oferta económica presentada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor de la oferta es del 35.10% menor al valor del presupuesto oficial estimado para el proceso.

La presente solicitud se formula con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."*

Así mismo, es necesario que por favor indique cuál es la estructura de costos que maneja en su oferta para cada uno de los ítems requeridos, de tal manera que se evidencie que no llega a un punto de pérdida, que no se pone en riesgo la prestación del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones y que no genera un desequilibrio contractual que impida la ejecución del contrato".

Que mediante la plataforma del SECOP el oferente **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**, allego comunicación del Ref. Aclaración precios artificialmente bajo del evento Contratación mínima cuantía SDH-SMINC-0017-2026.

Revisado la información, se corrobora que lo justificado y presentado por el proponente a la entidad y sus aclaraciones son satisfactorias y permiten determinar la sostenibilidad de la oferta durante una posible ejecución del contrato, sin generar riesgos para la Entidad y su empresa, pues no sacrifica utilidad, sumando a que cuenta con experiencia, capacidad empresarial, eficiencia operativa, el precio ofertado fundamentado en costos reales derivados de la ejecución de contratos similares, así como en condiciones comerciales obtenidas a través de alianzas estratégicas con proveedores.

El valor ofertado por **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**, obedece al análisis riguroso y detallado de todos los costos e ingresos asociados al contrato. En consecuencia:

- No se han subestimado los costos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- No se ha planteado un margen de utilidad excepcionalmente reducido.
- No se han adoptado prácticas colusorias ni anticompetitivas dentro del proceso.
- La oferta presentada incluye todos los ítems y componentes solicitados por la entidad, cumpliendo con los requisitos del pliego de condiciones.
- No se han incurrido en errores aritméticos en la determinación del valor ofertado.
- Se han respetado las unidades de medida exigidas por la entidad.
- El valor ofertado el cual incluye costos directos e indirectos, imprevistos, utilidad, inversión en activos tecnológicos, gastos financieros y demás costos y gastos relacionados con la prestación del servicio.

- Revisada la base de datos de la Dirección de Tecnología de la SHD, se evidencia que el proponente durante la vigencia 2025 fue el contratista que presto los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.

Por lo anterior, se concluye lo siguiente:

- Que, las sustentaciones y manifestaciones dadas por el proponente a los requerimientos realizados por la Entidad se encuentran justas y adecuadas, conforme al complemento del pliego de condiciones.
- Aceptar el valor ofertado por el proponente **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**, para el estricto cumplimiento de la ejecución del contrato, permitiendo concluir que es viable recomendar la adjudicación al proponente.

En atención a la oferta económica, el comité técnico - económico evaluador verificó la propuesta presentada por **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**, por valor de **VEINTE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($28.820.143,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, la cual registra un descuento del **35.10%** y determinó que la oferta no corresponde a precios artificialmente bajos, que se encuentra dentro de las condiciones de mercado y es una oferta competitiva, que CUMPLE con la totalidad de las disposiciones económicas establecidas para el proceso de selección PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026, por lo cual se concluye que es viable recomendar la adjudicación del presente proceso al proponente **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

En atención a las ofertas de los oferentes, el Comité Técnico Evaluador verificó la oferta presentada el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES**, obteniendo el siguiente resultado:

Experiencia del proponente:

Pr.	PROPONENTE	NIT	Tamaño empresarial	2.4.1 Experiencia del proponente	Detalle
1	OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S	900940790 8	MICROEMPRESA	CUMPLE	VER ANEXO 1
2	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	901790168-5	MICROEMPRESA	**NO CUMPLE**	VER ANEXO 2
3	**HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**	**901178261-9**	**MICROEMPRESA**	**CUMPLE**	**VER ANEXO 3**

Requisito técnico habilitante adicional:

Pr.	PROPONENTE	NIT	Tamaño empresarial	Requisito técnico habilitante adicional	Detalle
1	OPTIRED A&E AQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S	900940790 8	MICROEMPRESA	**NO CUMPLE**	VER ANEXO 1
2	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	901790168-5	MICROEMPRESA	**NO CUMPLE**	VER ANEXO 2
3	**HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**	**901178261-9**	**MICROEMPRESA**	**CUMPLE**	**VER ANEXO 3**

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

Guillermo Martinez Otero

Guillermo Martinez Otero

GUILLERMO ANDRÉS MARTINEZ OTERO

Asesor

Despacho del director de Informática y Tecnología

Mary Luz Pinzón Romero

Firmado digitalmente por Mary Luz Pinzón Romero

MARY LUZ PINZON ROMERO

Profesional Universitario

Dirección de Asuntos Contractuales

JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS

JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS

Contratista

Despacho del director de Informática y Tecnología

Anexo (Folios 5)
Revisado por: Guillermo Andrés Martinez Otero, Asesor DIT
Proyectado por: Juan Carlos Chocontá Vargas, Contratista DIT

ANEXO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

Evaluación técnica del proceso
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE HACIENDA | BOGOTÁ

OBJETO:	**Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.**			
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 44.407.000) MONEDA CORRIENTE.**	**$ 44.407.000,00**	**25,36**	**SMLV**
		50%	12,68	

PROPONENTE	**OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S**
NIT	**900940790 8**
TAMAÑO EMPRESA	**MICROEMPRESA**

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

miércoles, 6 de mayo de 2026

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

1. Experiencia del proponente

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, lo siguiente:

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, que tenga la calidad de Mipyme, debe adjuntar hasta **CUATRO (4)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE NO ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar hasta **TRES (3)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.

Presentación de Ofertas 22/04/2026

Código UNSPSC: N.A.

Entidad	No. Contrato	Dirección y teléfono	Quien expide la certificación	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo	Cumple código(s)				Consecutivo	% UT	Valor	SMLV RUP	OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
								N.A.	N.A.	N.A.	N.A.						
CONSORCIO BIBLORED-CINDE PROYECTAMOS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CAMBIO DE CABLEADO No. C275-OGT-2022-0368	Av. Carrera 60 No. 57 – 60 Piso 2 Nivel Central Biblioteca Pública Virgilio Barco Bogotá, Colombia Tel. (57 – 1) 5803050 www.biblored.gov.co	CONSORCIO BIBLORED-CINDE PROYECTAMOS CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ CC. 52.711.447 NIT. 901.477.100-6	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CAMBIO DE CABLEADO No. C275-OGT-2022-0368 CELEBRADO ENTRE OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S. Y EL CONSORCIO BIBLORED-CINDE PROYECTAMOS PARA EL PROGRAMA BIBLORED – EN EL MARCO DEL CONTRATO 275 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "OPERAR LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED"	29/04/2022	15/05/2022	0 años 0 meses 16 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 32.855.602	32,86	CUMPLE	CUMPLE
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	66-2016	carrera 68d ##17a-99 en la localidad de Fontibón en el barrio Granjas de Techo, además, puedes comunicarte al sitio con el número +57 1 5893360. Los horarios de atención son de 08:00 am a 5:00 pm	Profesional de Gestión III Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO Nombre ISADORA FERNANDEZ POSADA Cargo Subdirectora Regional Central	"Contratar la adquisición, adecuación, mejoramiento, instalación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado de voz, datos y corriente regulada y normal para las sedes de la Seccional Cundinamarca."	12/12/2016	31/07/2017	0 años 7 meses 19 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 59.249.780	80,32	CUMPLE	CUMPLE
Banco Serfinanza	N.A.	Tel. 3091919 Dirección: Calle 72 No. 54 – 35 BARRANQUILLA	PATRICIA ABUDINEN VICEPRESIDENTE FINANCIERA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS , CABLEADO ESTRUCTURADO, RED Y DATOS Y REGULADORES, MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS OFICINAS DE BANCO SERFINANZA DE LA REGIONAL BOGOTÁ	10/05/2021	31/07/2021	0 años 2 meses 21 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 44.364.500	$ 48,83	CUMPLE	CUMPLE
POLICÍA NACIONAL	N° 10-7-30031-16	Avenida Caracas Nº 6 - 05 Piso 4° Teléfonos 5521112 esmad.telem-jefad@policia.gov.co www.policia.gov.co	POR LA POLICÍA NACIONAL, METROPOLITANA DE BOGOTÁ Brigadier General YEIDMER ALFREDO FONSECA ROMERO Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá POR EL CONTRATISTA, EDER EDUARDO CORTES CAMPOS Representante Legal OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S SUPERVISOR DEL CONTRATO Mayor JHON MARIO [illegible] BARAVENTURA Jefe Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Bogotá	Mantenimiento preventivo y correctivo para los centros de cableado que incluye repuestos y mano de obra de los equipos y sistemas asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá.	30/06/2016	30/11/2016	0 años 5 meses 0 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 13.088.793	18,98	CUMPLE	CUMPLE

REGLAS QUE DEBEN ACREDITAR TODOS LOS PROPONENTES, TANTO LOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MYPIME COMO LOS QUE NO ACREDITEN DICHA CALIDAD:	La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.	CUMPLE	
	Por lo menos una de las certificaciones debe corresponder al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV y debe contener SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.	CUMPLE	

ANEXO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

Evaluación técnica del proceso
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026

OBJETO:	**Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.**			
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 44.407.000) MONEDA CORRIENTE.**	**$ 44.407.000,00**	**25,36**	**SMLV**

PROPONENTE	**OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S**
NIT	**900940790 8**
TAMAÑO EMPRESA	**MICROEMPRESA**

50% 12,68

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

miércoles, 6 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL:

El proponente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberá **presentar la certificación directa de fábrica o del representante de esta en Colombia, no mayor a 30 días calendario, en la cual debe constar que es canal de distribución y/o centro autorizado de servicios de los productos de cableado estructurado que presenten en la lista de partes a proveer para la infraestructura** descritos en el ítem "BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS" contenidos en la Ficha Técnica, esta deberá estar expedida directamente por el fabricante o su filial en Colombia, la cual, deberá ser entregada con la propuesta. La certificación debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Entidad	Fecha de expedición	Quien firma	Certifica:	OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
PANDUIT infrastructure for a connected world	Date Printed: 3-26-2025	N.A.	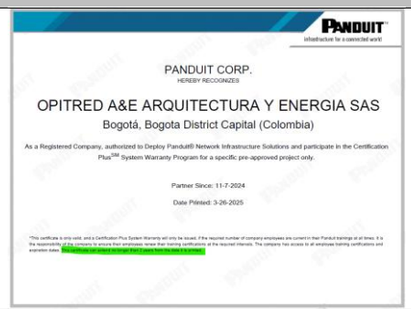	El proponente allego Certificado de PANDIUT con fecha de impresión: 26/03/2025, como empresa registrada, autorizada para implementar soluciones de infraestructura de red Panduit® y participar en el programa de garantía del sistema Certification PlusSM únicamente para un proyecto específico previamente aprobado. El propoenente debe allegar cetificacion no mayor a 30 días calendario, en la cual debe constar que es canal de distribución y/o centro autorizado de servicios de los productos de cableado estructurado que presenten en la lista de partes a proveer para la infraestructura Revisada la plataforma del SECOP, se evidencia mensaje enviado el 28/04/2026 1:09:53PM, acompañado de documento SUBSANACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA - PROCESO SDH-SMINC-0017-2026.pdf, enviado por OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S, donde se evidencia justificación de suficiencia de la oferta económica, sin embargo NO SE EVIDENCIA subsanación del Requisito técnico habilitante adicional, por lo que el comité evaluador RECHAZA la propuesta del oferente OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S. y procede a evaluar al segundo proponente, según orden de ilegibilidad. **NO SUBSANO**	**NO CUMPLE**

PANDUIT infrastructure for a connected world

PANDUIT CORP.
HEREBY RECOGNIZES

OPITRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS
Bogotá, Bogota District Capital (Colombia)

As a Registered Company, authorized to Deploy Panduit® Network Infrastructure Solutions and participate in the Certification Plus℠ System Warranty Program for a specific pre-approved project only.

Partner Since: 11-7-2024

Date Printed: 3-26-2025

"This certificate is only valid, and a Certification Plus System Warranty will only be issued, if the required number of company employees are current in their Panduit trainings at all times. It is the responsibility of the company to ensure their employees renew their training certifications at the required intervals. The company has access to all employee training certifications and expiration dates. This certification contains no language that creates rights to any party."

JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS

ANEXO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

Evaluación técnica del proceso
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026

OBJETO:	**Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.**			
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 44.407.000) MONEDA CORRIENTE.**	**$ 44.407.000,00**	**25,36**	**SMLV**
		50%	12,68	

PROPONENTE	**CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**
NIT	**901790168-5**
TAMAÑO EMPRESA	**MICRO EMPRESA**

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

miércoles, 6 de mayo de 2026

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

1. Experiencia del proponente

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, lo siguiente:

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, que tenga la calidad de Mipyme, debe adjuntar hasta **CUATRO (4)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE NO ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar hasta **TRES (3)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.

Presentación de Ofertas 22/04/2026

Código UNSPSC: N.A.

								Cumple código(s)								
Entidad	**No. Contrato**	**Dirección y teléfono**	**Quien expide la certificación**	**Objeto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Plazo**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**Consecutivo**	**% UT**	**Valor**	**SMLV RUP**	**OBSERVACIÓN**	**ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN**
No se evidencia información		**No se evidencia información**	**No se evidencia información**	**No se evidencia información**			0 años 0 meses 0 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	**No se evidencia información**		El proponente debe allegar certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos EJECUTADOS a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO, segun numeral 3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES - 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SUBSANAR	Revisada la informacion allegada 30/04/2026 11:23:27, no se evidencia certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos EJECUTADOS a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO, segun numeral 3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES - 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **NO CUMPLE**

REGLAS QUE DEBEN ACREDITAR TODOS LOS PROPONENTES, TANTO LOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MYPIME COMO LOS QUE NO ACREDITEN DICHA CALIDAD:	La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.	NO CUMPLE
	Por lo menos una de las certificaciones debe corresponder al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV y debe contener SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL:

El proponente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberá **presentar la certificación directa de fábrica o del representante de esta en Colombia, no mayor a 30 días calendario, en la cual debe constar que es canal de distribución y/o centro autorizado de servicios de los productos de cableado estructurado que presenten en la lista de partes a proveer para la infraestructura** descritos en el ítem "BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS" contenidos en la Ficha Técnica, esta deberá estar expedida directamente por el fabricante o su filial en Colombia, la cual, deberá ser entregada con la propuesta. La certificación debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Entidad	**Fecha de expedición**	**Quien firma**	**Certifica:**	**OBSERVACIÓN**	**ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN**
No se evidencia información	**No se evidencia información**	**No se evidencia información**	**No se evidencia información**	El proponente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberá presentar la certificación directa de fábrica o del representante de esta en Colombia, no mayor a 30 días calendario, en la cual debe constar que es canal de distribución y/o centro autorizado de servicios de los productos de cableado estructurado que presenten en la lista de partes a proveer para la infraestructura descritos en el ítem "BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS" contenidos en la Ficha Técnica, esta deberá estar expedida directamente por el fabricante o su filial en Colombia, la cual, deberá ser entregada con la propuesta. La certificación debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. NO CUMPLE	Revisada la informacion allegada 30/04/2026 11:23:27, no se evidencia El proponente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberá presentar la certificación directa de fábrica o del representante de esta en Colombia, no mayor a 30 días calendario, en la cual debe constar que es canal de distribución y/o centro autorizado de servicios de los productos de cableado estructurado que presenten en la lista de partes a proveer para la infraestructura descritos en el ítem "BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS" contenidos en la Ficha Técnica, esta deberá estar expedida directamente por el fabricante o su filial en Colombia, la cual, deberá ser entregada con la propuesta. La certificación debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. **NO CUMPLE**

JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS

ANEXO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

Evaluación técnica del proceso
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026

OBJETO:	**Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.**			
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 44.407.000) MONEDA CORRIENTE.**	**$ 44.407.000,00**	**25,36**	**SMLV**
		50%	12,68	

PROPONENTE	**HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**
NIT	**901178261-9**
TAMAÑO EMPRESA	**MICRO EMPRESA**

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

miércoles, 6 de mayo de 2026

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

1. Experiencia del proponente

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, lo siguiente:

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, que tenga la calidad de Mipyme, debe adjuntar hasta **CUATRO (4)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE NO ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar hasta **TRES (3)** certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos **EJECUTADOS** a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.

Presentación de Ofertas 22/04/2026

Código UNSPSC: N.A.

								Cumple código(s)									
Entidad	**No. Contrato**	**Dirección y teléfono**	**Quien expide la certificación**	**Objeto**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Plazo**	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Consecutivo	% UT	**Valor**	**SMLV RUP**	**OBSERVACIÓN**	**ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN**
SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ	250428	Carrera 30 n.° 25-90 - Bogotá, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS Información de sistema Bogdata de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.	16/05/2025	31/12/2025	0 años 7 meses 15 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 42.291.999	29,71	CUMPLE	**CUMPLE**
LaSolución.com.co	2019-06-15-001	Carrera 24 No. 22-115 Mirador de Aquine Pasto –Nariño Teléfono 7373353 -3205916527	**MARTHA LILIANA CABRERA JURADO** Representante Legal La Solución.com.co Celular 3166193798 - 3205916527	**Objeto:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de control de acceso para la sede administrativa, incluyendo suministro de equipos biométricos, controladores, cerraduras electromagnéticas, software de administración, computadores, impresoras, mobiliario de apoyo, cableado estructurado, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción.	18/06/2019	18/07/2019	0 años 1 meses 0 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 64.650.000	78,07	CUMPLE	**CUMPLE**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO OFICINA GRUPO CONTRATOS	94-7-10041-24IPN MEPAS MIC 028 2024	Calle 18 47-160 Bario Toro bajo Teléfono. 7296341 ext. 118 mepas.gucon@policia.gov.co www.policia.gov.co	Intendente **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MATABAJOY** Apoyo Grupo de Contratos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INTERNO Y EXTERNO A TODO COSTO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) INCLUIDO IVA.	15/08/2024	30/11/2024	0 años 3 meses 15 días	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	$ 10.000.000	7,69	El proponente allego certificacion y factura electronica de venta FVE678, como soporte de la experiencia requerida. CUMPLE	**CUMPLE**

REGLAS QUE DEBEN ACREDITAR TODOS LOS PROPONENTES, TANTO LOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MYPIME COMO LOS QUE NO ACREDITEN DICHA CALIDAD:	La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.	CUMPLE
	Por lo menos una de las certificaciones debe corresponder al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV y debe contener SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO.	CUMPLE

ANEXO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

Evaluación técnica del proceso
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SDH-SMINC-0017-2026

OBJETO:	**Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada del Concejo de Bogotá D.C.**			
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS ($ 44.407.000) MONEDA CORRIENTE.**	**$ 44.407.000,00**	**25,36**	**SMLV**

PROPONENTE	**HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS**
NIT	**901178261-9**
TAMAÑO EMPRESA	**MICRO EMPRESA**

50% 12,68

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

miércoles, 6 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL:

El proponente o uno de sus integrantes cuando éste sea un consorcio o una unión temporal, deberá **presentar la certificación directa de fábrica o del representante de esta en Colombia, no mayor a 30 días calendario, en la cual debe constar que es canal de distribución y/o centro autorizado de servicios de los productos de cableado estructurado que presenten en la lista de partes a proveer para la infraestructura** descritos en el ítem "BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS" contenidos en la Ficha Técnica, esta deberá estar expedida directamente por el fabricante o su filial en Colombia, la cual, deberá ser entregada con la propuesta. La certificación debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Entidad	Fecha de expedición	Quien firma	Certifica:	OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
presistem Smart Solutions for Growth	30/03/2026	**Juan Barrero** Vicepresident of Go to Market. juan.barrero@impresistem.com	Certificado Comercial No. 830 Dirigido a MUNICIPIO DE ABEJORRAL Helmer De La Cruz Pasto **IMPRESISTEM CERTIFICA QUE** De la manera más atenta nos permitimos certificar que mantenemos relaciones comerciales con la empresa HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S. identificado con el nit 901178261 9 , como distribuidor o reseller de nuestro portafolio de productos en las siguientes marcas: ADATA, ALCATEL, APC, ASUS, BELKIN, CANON, CDP, CORSAIR, CREALITY, DELL, EPSON, DIELL, EZVIZ, EXCLUSIV, GENIUS, EZVIZ, HILOOK, INTEL, LOGITECH, MOTOROLA, REALME, TP_LINK, VIEWSONIC, XIAOMI, TEAMVIEWER, ZKTECO, WESTERN DIGITAL, TRUST, SEAGATE, MSI, REDRAGON, TARGUS, SEAGATE, KINGSTON, LONGI, HUAWEI, LENOVO, HIKVISION, MICROSOFT, SAMSUNG, NOKIA, TOSHIBA. HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S., cuenta con el soporte y el respaldo de nuestra compañía en las marcas que representamos. Así mismo, cabe mencionar que los productos están cubiertos por la garantía de fábrica de acuerdo con los términos y condiciones aplicables para cada marca y/o producto. Se expide por solicitud del interesado a los 30 del mes de marzo del 2026 Cualquier información adicional con gusto será suministrada vía correo servicioalcliente@impresistem.com. Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a natalia.orozco@impresistem.com con el número del consecutivo	CUMPLE	**CUMPLE**
GVS GLOBAL VIDEO SYSTEMS	24/04/2026	ROBINSON ALMANZA Gerente Regional Santander	Certificamos que tenemos relaciones comerciales con la **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS., NIT 901178261** desde febrero de 2023 a la fecha. GVS COLOMBIA SAS con Nit: 900.298.074-9 fue constituida desde el día 2 de julio de 2009, con el objeto de comercializar equipos de seguridad, por lo cual, es Distribuidor Autorizado para Colombia de los productos de las marcas DAHUA TECHNOLOGY, IMOU, PARADOX, DXCONTROL, SECO-LARM, INIM, ZKTECO, NGTECO, LPS, ACME LEON, WESTERN DIGITAL, ENERLINE, LANPRO, QUEST, JFL, NETION, FANVIL, TENDA, IP-COM, POWEST, AJAX suministrando equipos para la venta, soporte y servicio técnico de dichas marcas. Es de anotar que todos los productos de las mencionadas marcas que vendemos son originales, por cuanto son comprados directamente de fábrica e importados de acuerdo con la normatividad aduaneras que rige en el país, lo que nos permite ofrecer calidad y cumplimiento en nuestros productos y servicios. Por tanto, nuestro cliente **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS,** quien se encuentra vinculado comercialmente con GVS COLOMBIA SAS, ha tenido la oportunidad de comprarnos dichos productos, por ende, está autorizado a venderlos directamente a sus clientes, y cuentan con nuestro respaldo de servicio técnico, repuestos y con garantía de un (1) año (Aplican Condiciones y Términos de Garantía). Es de aclarar que los equipos de las marcas DAHUA TECHNOLOGY, IMOU, PARADOX, DXCONTROL, SECO-LARM, INIM, ZKTECO, NGTECO, LPS, ACME LEON, WESTERN DIGITAL, ENERLINE, LANPRO, QUEST, JFL, NETION, FANVIL TENDA, IP-COM, POWEST, AJAX cuentan con garantía de un (1) año, que cubre solo defectos de fabricación en nuestro Departamento de Servicio Técnico. Es de anotar que dicho cliente, tiene un cupo de crédito asignado por valor de Diez Millones de pesos ($10.000.000) a un plazo de 30 días, por lo cual, certificamos que han cumplido con sus pagos. La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (24) días del mes de abril de 2026.	CUMPLE	**CUMPLE**

JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS